



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES



DECRETO EXENTO: 297 /

26 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 23 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal y el de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Cauquenes para el año 2023.-
2. Memo N°117 de fecha 17 de enero de 2023, de Encargada Jardines Infantiles VTF a Departamento Jurídico Daem.
3. Memo N°01 de fecha 12 de enero de 2023, de Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Lucerito de Esperanza a Jefa Departamento de Educación Municipal.
4. Póliza de Fianza N° 341722 de Contraloría General de la República de doña Maritza Villegas Miranda.
5. El Decreto de Hacienda N°1656 de fecha 22 de diciembre de 1997, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores. -
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner en forma oportuna, recursos en efectivo para resolver gastos menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito de Esperanza.

DECRETO:

- 1.- **CRÉASE**, un fondo fijo, en efectivo para gastos menores ocasionados para el Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito de Esperanza, por un monto de \$ **150.000**. Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados al 31 de diciembre del 2023, y estarán sujetos a reposición y rendición en conformidad a las disposiciones legales vigentes.-
- 2.- **NÓMBRESE**, encargada del fondo fijo a doña Maritza Villegas Miranda, Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito de Esperanza.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 215-22-12-002-006 -000 "Gastos Menores JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:
 - c c. Contabilidad Daem
 - c.c. Oficina Partes
 - Archivo Jurídico Daem